

Informa:

"Si vende o alquila cualquier tipo de inmueble, vivienda, oficina, local comercial,

TENGA EN CUENTA QUE:

Desde el 1 de julio de 2013, es **obligatorio disponer de un Certificado de Eficiencia Energética**, en cualquier venta o alquiler de cualquier edificación (R.D. 235/2013 de 5 de abril)

¿CÓMO CONSEGUIRLO?

Los Ingenieros Técnicos Industriales somos **profesionales habilitados para realizar estos certificados**. Las organizaciones colegiales de la INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL garantizan que los Ingenieros Técnicos Industriales colegiados cumplen con los siguientes requisitos:

- ✓ Están **altamente cualificados** en el ámbito de las auditorías energéticas.
- ✓ Sus **trabajos de certificación son registrados y supervisados** por los respectivos Colegios Oficiales.
- ✓ Su actuación profesional está **amparada por un seguro de responsabilidad civil**.

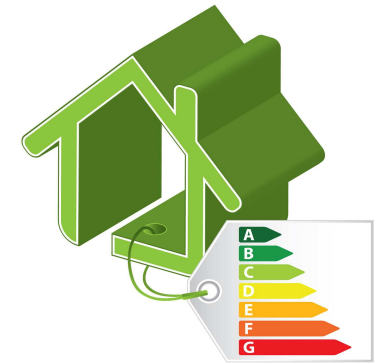
¿DÓNDE ENCONTRAR UN INGENIERO CERTIFICADOR?

En la Consultoría Integral Real-28, podrá contratar los servicios de un Ingeniero Técnico Industrial Colegiado.

Solicite presupuesto sin compromiso

Contacto:

Consultoría Real-28 - Teófilo Tabanera
Ingeniero Técnico Industrial - Colegiado num. 11.873
Tlfs. 91 855 39 27 - 649 45 03 24



Clase energética	Consumo energético	Calificación
A	< 55 %	Bajo consumo de energía
B	55 - 75 %	
C	75 - 90 %	
D	95 - 100 %	Consumo de energía medio
E	100 - 110 %	
F	110 - 125 %	Alto consumo de energía
G	> 125 %	

